1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	Abril de 2024
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Humana
Plan Anual de Adquisiciones:	GGH-071 80111700 – Reclutamiento de personal 80111500 - Desarrollo de recursos humanos 42251500 - Productos de terapia y evaluación sensorial y perceptual y dexteridad y cognitiva 42182300 - Productos del examen neurológico
Presupuesto oficial:	**TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($ 37´126.000)** Incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
Tipo de Presupuesto Asignado:	Presupuesto de Gasto de Funcionamiento, incluido en Plan Anual de Adquisiciones: a. Numero Plan de Requerimientos: GGH -0058 b. Rubro Presupuestal: Prestación de servicios c. Centro de costos: Gerencia de Gestión Humana - F0202000 d. Valor: $37.863.000
2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	El recurso Humano en una entidad como el Fondo Nacional del Ahorro, S.A, demanda la realización de un proceso de selección, contratación y evaluación con los más altos estándares de calidad, oportunidad y excelencia. Para desarrollar un proceso con estas características, se hace necesario contar con Instrumentos que tengan respaldo técnico y que sirvan como fuente de información para un análisis integral de candidatos y que permitan garantizar el adecuado desempeño de cada colaborador, en los cargos solicitados dentro de la operación regular todas sus áreas y dependencias. Lo anterior, con el propósito que, en el año 2024, el Fondo Nacional del Ahorro S.A, sea considerada como una entidad enfocada al servicio y a la productividad, destacando un nivel de competencias sobresaliente y de desempeño superior de todos los aspirantes a ocupar vacantes. Es importante tener en cuenta que, dentro del proceso de selección de los candidatos, se deben realizar la aplicación de pruebas psicotécnicas que permitan evaluar las actitudes y habilidades de los aspirantes, funcionarlos, colaboradores o candidatos, para así vincular el personal doneo y competente. Una prueba psicotécnica en el campo de la Psicología se conoce como un reactivo que aplicado a un sujeto revela y da testimonio del tipo o grado de aptitud, de su

	forma de ser o del grado de instrucción que posee. Consta de preguntas, tareas, estímulos, situaciones etc. que intentan poner de relieve una muestra de las conductas del sujeto, representativa de la característica que se quiere apreciar o medir. Contar con herramientas para el perfilamiento ocupacional, como este tipo de test permite analizar y evaluar el nivel de competencias transversales de los oferentes/buscadores que intentan insertarse en el mercado laboral por primera vez o quieren reconvertir su perfil laboral; además de comparar estas competencias con las que requiere el demandante/empleador en sus puestos de trabajo. Esta información que brinda la aplicación de estas herramientas también complementa la retroalimentación frente a cuáles son sus habilidades, competencias, intereses y motivaciones para desempeñarse laboralmente y cómo las pueden fortalecer (plan de desarrollo individual). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6 del Decreto 1083 de 2015 *"Las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:1. Responsabilidad por personal a cargo. 2. Habilidades y aptitudes laborales. 3. Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones. 4. Iniciativa de innovación en la gestión. 5. Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad."* Así mismo, el artículo 2.2.4.8 indica las competencias comportamentales que como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de empleos. las siguientes: 1. Nivel Directivo: Visión estratégica, Liderazgo efectivo, Planeación, Toma de decisiones, Gestión del desarrollo de las personas, Pensamiento Sistémico, Resolución de conflictos. 2. Nivel Asesor: Confiabilidad técnica, Creatividad e innovación, Iniciativa, Construcción de relaciones y Conocimiento del entorno. 3. Nivel Profesional: Aporte técnico-profesional, Comunicación efectiva, Gestión de procedimientos e Instrumentación de decisiones. Para aquellos que tienen personal a cargo: Dirección y desarrollo de personal y Toma de decisiones, 4. Nivel Técnico: Confiabilidad Técnica, Disciplina y Responsabilidad. 5. Nivel Asistencial: Manejo de la información, Relaciones interpersonales y Colaboración. De acuerdo con lo anterior y dado que, para efectos de realizar la contrataciones de los cargos que se encuentran vacantes, la entidad requiere contar con herramientas predictivas que permitan valorar las competencias comportamentales que posee el aspirante, con el fin de contar con un criterio objetivo que sirva como base para conocer sus capacidades y el ajuste al perfil de un cargo. Lo anterior nos indica que, la aplicación de estas pruebas se podrá realizar a todos los empleados públicos de la entidad, independiente de su modalidad de vinculación o nivel jerárquico y podrán ser aplicadas bajo metodología online las cuales se desarrollarán en una plataforma tecnológica cuyo acceso es a través de internet, sin tener que descargar o instalar algún programa o software en los equipos de la

	entidad, con el fin que contribuyan con el aseguramiento informático de la misma y que el proceso de selección se lleve a cabo de manera ágil y oportuna. Igualmente, es importante precisar, las ventajas de la aplicación online: perfil. - Aplicación online: a) pueden ser diligenciadas desde la comodidad y privacidad del domicilio de los candidatos o desde cualquier ubicación del mundo, b) contribuye a la cultura cero papel por lo que no se imprime material para las pruebas, c)permiten agilizar el proceso de selección, ya que el candidato puede realizarlas desde cualquier lugar a cualquier hora, por lo que no implica desplazamientos, ni la disponibilidad de la aplicación se limita a la jornada laboral y d) sus resultados se obtendrán de forma instantánea. Así las cosas, se hace necesario para la entidad contratar la adquisición de pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias blandas de los trabajadores o candidatos en los procesos de selección. **Respecto de la verificación de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP):** De acuerdo con la necesidad presentada por la Gerencia de Gestión Humana, se procedió a consultar en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente (CCE), respecto de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) que permitiera adelantar la contratación para satisfacer la necesidad a través de esta modalidad, para lo cual, se pudo evidenciar que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para este tipo de servicios. **Respecto del Estudio de Mercado realizado:** Se anexa resultado del estudio del mercado. **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** El Presupuesto Oficial Estimado (POE) que destinará la Gerencia de Gestión Humana para la ejecución del contrato, corresponde a un valor total IVA incluido estimado para 1.000 pruebas, **por TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($ 37´126.000)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. **Forma de pago:** El Fondo Nacional del Ahorro S.A, pagara el valor del contrato, en un único pago una vez cumplidos los requisitos de pago, por el valor total de la Oferta económica presentada por el oferente adjudicatario, previa verificación y visto bueno del supervisor del contrato de los requisitos señalados a continuación y la presentación de la factura. Requisitos de pago:

a) Acceso a la herramienta tecnológica.
b) Carga y puesta en funcionamiento de 1000 pruebas en la plataforma.
c) Asignación de usuarios y claves a los usuarios designados por la supervisión.
d) Capacitación a los funcionarios designados por la supervisión.

Todos los valores deben incluir el IVA y cualquier clase de impuesto o gravamen que se cause o se llegaré a causar; en tal evento el futuro Contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Las facturas deben presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, y estar acompañadas de los informes de gestión aprobados por el Supervisor para el período correspondiente. Su pago se realizará bajo previa aprobación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la entidad.

Factura electrónica: En caso de que el Contratista facture electrónicamente, deberá previamente a la presentación de la factura, obtener del supervisor del contrato la validación de los soportes y entrega de los números de aceptación, so pena de que sea rechazada por el Fondo. La factura electrónica, extendida con el lleno de requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, resolución 012 del 09 de febrero de 2021 y los archivos electrónicos referentes a la misma, deben ser remitidos al siguiente correo: facturacionelectronica@fna.gov.co; a esta dirección no se deben enviar soportes ni anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la citada factura electrónica.

Para efectos del desembolso de los que trata la presente cláusula, el futuro Contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social, Salud y Pensión conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003.

Modalidad de contratación:

El proceso de selección que se adelante será mediante la modalidad de Contratación Directa qué trata el numeral 2.5 del Manual de Contratación Vigente del Fondo Nacional del Ahorro S.A, adoptado mediante el Acuerdo No. 2407 DE 2021, teniendo en cuenta que se trata de la contratación de un servicio cuya cuantía estimada no supera los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Sugerencias de oferentes a invitar:

En aras de agilizar el presente proceso de contratación, desde la Gerencia de Gestión Humana, se considera que las empresas que se indican a continuación

	están en las condiciones y capacidad de prestar el servicio requerido, conforme las necesidades expuestas: -Empresa: PSICOALIANZA Contacto: Kelly Escorcia Mejía Teléfono: 300 7350451 Correo electrónico: kellys.comercial@psicoalianza.com -Empresa: PSEA S.A.S. Contacto: Dailin Alvarado Teléfono: 321 4758010 Correo electrónico: servicioalcliente@pseaconsultores.com -Empresa: PROYECCIÓN HUMANA INTERNACIONAL Contacto: Sandra Paola Cifuentes Teléfono: 318 5380933 Correo electrónico: vacantes161@gmail.com **Experiencia mínima:** El oferente deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o liquidados que, a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto, actividades u obligaciones contengan o comprendan algún(os) de los siguientes ítems: • Adquisición y/o suministro y/o aplicación de pruebas psicotécnicas. • Adquisición y/o suministro y/o aplicación de pruebas para la evaluación o medición de competencias blandas. • Adquisición y/o suministro y/o aplicación de pruebas comportamentales. • Adquisición y/o suministro y/o aplicación de pruebas de competencias y personalidad. • Adquisición y/o suministro y/o aplicación de pruebas psicotécnicas que midan competencias y estilos de comportamiento. • Adquisición y/o suministro y/o aplicación pruebas psicotécnicas de personalidad o competencias laborales o perfil del comportamiento, interés y orientación vocacional /ocupacional. La sumatoria del (los) contrato(s) que se certifiquen debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso, expresado en SMLMV.
2.2. Objeto contractual:	Adquisición de pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias blandas de los trabajadores o candidatos en los procesos de selección del FNA.
Alcance Objeto contractual:	Las pruebas psicotécnicas deberán medir e identificar que las habilidades, destrezas y actitudes de los candidatos, se encuentren alineadas a los cargos

	definidos por la entidad, es decir, que cumplan con el perfil para el desempeño de sus funciones
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo No.1 de este documento denominado “ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	**El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:** 1. Conceder al Fondo Nacional del Ahorro, S.A, el derecho del uso de la plataforma y las evaluaciones adquiridas, las cuales serán de aplicación Online exclusivamente. 2. Garantizar la entrega oportuna de las pruebas psicotécnicas de competencias comportamentales, para lo cual, el contratista pondrá a disposición del Fondo Nacional del Ahorro, S.A las evaluaciones adquiridas en la plataforma correspondiente y permitirá el acceso a los usuarios definidos por la supervisión del contrato, para efectuar las programaciones y aplicaciones que se requieran. 3. Garantizar que las pruebas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. 4. Permitir el acceso a los usuarios asignados por la supervisión del contrato una vez se finalice el proceso de capacitación, de tal forma que las pruebas se encuentren disponibles de manera inmediata y puedan ser programadas por el Fondo Nacional del Ahorro, S.A, cuando lo requiera. 5. Suministrar los usuarios y claves de acceso para el ingreso a la plataforma tanto de los candidatos como de las personas responsables de aplicar la prueba. 6. Brindar soporte a los funcionarios del Fondo Nacional del Ahorro, S.A involucrados en el proceso de aplicación de la prueba, en cuanto a la construcción de perfiles y en el uso y funcionalidad de la plataforma de pruebas, sin costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro, S.A. 7. Garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma tecnológica, la cual, deberá cumplir con los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas solicitadas. 8. El contratista deberá garantizar que la plataforma permita la programación masiva o individual de las pruebas.

	9. Suministrar, procesar y calificar las pruebas presentadas por los trabajadores o candidatos Online, de manera Individual y enviarlas al Fondo Nacional del Ahorro, S.A, de manera inmediata. 10. Generar un Informe de calificación de la prueba por candidato, una vez culminada la prueba por el evaluado, el cual debe presentar el resultado de manera Integral, descriptiva y gráfica, de acuerdo con las necesidades del Fondo Nacional del Ahorro, S.A. 11. Remitir de manera automática al correo electrónico del usuario líder, designado por la supervisión del contrato, el informe de calificación de la prueba del candidato evaluado. 12. Dar capacitación y soporte a los usuarios asignados por la supervisión del contrato sin costo adicional, para garantizar la transferencia de la metodología para la creación de los perfiles de la entidad) la interpretación de resultados individual e Informes (gráficos y descriptivos) obtenidos de las pruebas presentadas por los evaluados. La capacitación deberá ser suministrada por el contratista al inicio del contrato y en cada evento en que haya asignación de usuario nuevo por parte del Fondo Nacional del Ahorro, S.A. 13. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes realizadas por la supervisión del contrato, en un plazo máximo de 1 día hábil, posterior al requerimiento. 14. Permitir el acceso y uso gratuito de las versiones más recientes de las pruebas una vez que el proveedor realice actualizaciones sin costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro, S.A. 15. Contar con los derechos para la distribución, comercialización, suministro y aplicación de las pruebas ofrecidas. 16. Certificar que la plataforma cuente con los requisitos que garanticen la protección de datos personales. 17. Entregar a la finalización del contrato un registro o soporte del borrado seguro de la información.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	Doce (12) meses o hasta agotar la carga de pruebas adquiridas, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2. Lugar de Ejecución:	El contratista deberá prestar los servicios a través de una plataforma web, para realizar su aplicación online. Se establece como domicilio la ciudad de Bogotá D,C.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Oscar Oswaldo Mahecha Reina
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Gestión Humana
	Dependencia:	Gerencia de Gestión Humana
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	La Gerencia de Gestión Humana cuenta con el personal idóneo y con los conocimientos necesarios para la supervisión del contrato resultante del presente proceso, así como para prestar el apoyo necesario a la supervisión de este. Por lo tanto, no se considera necesaria la asignación de una interventoría.	

5. ANEXOS	
5.1 Nombre:	Anexo No.1 Especificaciones Técnicas del bien o servicio.
5.2 Documentos adicionales:	N/A

6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA Firmado digitalmente por OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
NOMBRE	Oscar Oswaldo Mahecha Reina
CARGO	Gerente de Gestión Humana

Proyectó: Jully Katterine Leal Vanegas – Profesional 06 – GGH
Juanita Salamanca Abril – Profesional 03 – GGH
Reviso: Yeli Liliana Góngora Vargas – Profesional 02 – GGH.